



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado y al artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación del hecho relevante de fecha 20 de octubre 2017 (número de registro 257640), el día 28 de octubre de 2017 tuvo lugar la conversión necesaria de la emisión de las 70.720.450 Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles de Banco Sabadell Serie IV/2013 (las Obligaciones IV/2013) en circulación, objeto de la Nota de Valores inscrita en el registro oficial de la CNMV el día 1 de octubre de 2013, con un valor nominal de 17.680.112,5 euros.

A los titulares de las 70.720.450 Obligaciones IV/2013 les corresponden, en proporción a su respectiva titularidad y de conformidad con el procedimiento de conversión establecido en la Nota de Valores, un total de 10.813.505 acciones ordinarias de Banco Sabadell por un importe nominal total de 1.351.688,125 euros.

A efectos informativos se comunica que el precio de conversión, calculado conforme a lo establecido en el apartado 4.6.1(C).I de la referida Nota de Valores tras la aplicación de los correspondientes ajustes antidilución practicados durante la vida de la emisión, ha sido de 1,635 euros por acción.

Banco Sabadell ha adoptado en el día de hoy el correspondiente acuerdo de ejecución del aumento de capital acordado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 30 de septiembre de 2013, por un importe nominal de 1.351.688,125 euros.



Tras este aumento de capital, el capital social de Banco Sabadell ha quedado fijado en 703.370.587,625 euros, dividido en 5.626.964.701 acciones ordinarias de Banco Sabadell, de 0,125 euros de valor nominal cada una y las Obligaciones IV/2013 han quedado completamente amortizadas.

María José García Beato
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Alicante, 2 de noviembre de 2017